Avenida de la Paz, 8-10
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 11 00
dg.desarrollorural@larioja.org

ACTA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

RELACIÓN DE PERSONAS CONVOCADAS:

Ilma. Sra. Dª. María Jesús Miñana Sierra, Autoridad Regional de Gestión del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

SECRETARIO:

D. Eduardo Pascual Pérez, Jefe de Área de Desarrollo Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja.

VOCALES:

EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE:

Almudena Suárez Menéndez, Subdirección General de Programación y Coordinación de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación del Gobierno de España.

EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA:

Inés Pacheco

EN REPRESENTACIÓN DE LA CAR:

Ilmo. Sr. D. David Martín Civera, Director General de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.

Pedro Sáez Rojo, Jefe de Servicio de Desarrollo Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

Esther Villacé Blanco, Jefa de Servicio de Planificación y Ordenación Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

Ignacio Sáenz de Urturi Sánchez, Director General de Medio Natural y Paisaje del Gobierno de La Rioja.

Almudena Larrea Pérez-Ventana, Técnico de la Agencia de Desarrollo Económica de La Rioja ADER.

Isabel Vitoria Díez, Director General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua del Gobierno de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/107339	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0865566

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/Hora
1	Jefe de Área	Eduardo Pascual Pérez	11/09/2026 09:14:12
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **YZZDZIN1XXXSPRP** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		11/09/2026 09:14:26

Avenida de la Paz, 8-10
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 11 00
dg.desarrollorural@larioja.org

María José Soriano Vasaldúa, Jefa de Servicio de Ayudas a las rentas y SIGC de la Dirección General de Agricultura y Ganadería del Gobierno de La Rioja.

Florencio Larrea Villarroya, Jefe de Servicio de Fondos de la Dirección General de Fondos y Relaciones con la UE del Gobierno de La Rioja.

AGENTES SOCIALES:

Leticia Olasolo Viteri, Secretaria Técnica de la Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja (UAGR-COAGR)

Marina Ruiz Blanco, Coordinadora técnica de la Asociación Riojana de Agricultores y Ganaderos ARAG-ASAJA.

Roberto Rincón, Técnico de la Unión de Pequeños Agricultores de La Rioja (UPA La Rioja).

Alfonso Maestro Pablo, Gerente del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta.

Esther Rubio Jiménez, Gerente del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Oriental.

Marta García Herreros, Gerente del Grupo de Acción Local Centro Europeo para la Información y Promoción del Medio Rural.

Rocío Bazán Iñiguez, en representación de la Federación de Empresarios de La Rioja.

Julián García Plisson, en representación de la Federación de Cooperativas Agrarias de La Rioja.

Concha Hernani Alcalde, en representación de Ecologistas en Acción.

Con fecha 21 de julio de 2025 se convoca Comité de Seguimiento Regional por procedimiento escrito, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 42/2024, de 3 de diciembre, por el que se regula el sistema de Gobernanza del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Se concede plazo de alegaciones de diez días hábiles.

La representante de ARAG-ASAJA advierte de la existencia de un error en la puntuación máxima de dos de los criterios de prioridad de la intervención de Cooperación LEADER enviados, por lo que se corrige el archivo y se reenvía correctamente, ampliándose un día más el plazo para presentar alegaciones.

Se establecen dos temas a consideración del Comité:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/107339	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0865566

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Jefe de Área	Eduardo Pascual Pérez	11/09/2026 09:14:12
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **YZZDZIN1XXXSPRP** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		11/09/2026 09:14:26

Avenida de la Paz, 8-10
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 11 00
dg.desarrollorural@larioja.org

En primer lugar, la modificación del Plan Estratégico de la PAC. Esta propuesta de modificación (7.0) se centra en la incorporación del impacto del Mecanismo de buena ejecución (MBE) en las intervenciones Feader.

Como consecuencia de la aplicación del Mecanismo de Buena Ejecución para la anualidad FEADER 2023 a nivel estatal, se han producido unos sobrantes de fondos FEADER que se han repartido entre las Comunidades Autónomas que han ejecutado de forma correcta la anualidad 2023.

El importe que le corresponde a La Rioja derivado del Reparto del Mecanismo de Buena Ejecución supone un total de presupuesto cofinanciado 948.073,00 euros.

Este importe se reasigna de manera íntegra a la intervención 6503 debido a su significativo grado de ejecución, distribuyéndose entre los distintos Importes unitarios que más grado de avance o perspectivas de tenerlo presentan. (Cultivos herbáceos: mantenimiento; Hortícolas al aire libre: mantenimiento; Frutales y uva de mesa: mantenimiento; Olivar: conversión; Olivar; mantenimiento; Viñedo: conversión; Viñedo: mantenimiento; Setas y champiñones: mantenimiento y Ganadería ecológica (pastos)

Con el propósito de mantener los objetivos predefinidos, y no alterar el importe total asignado a dicha intervención, se reduce la financiación nacional adicional en un importe idéntico al presupuesto cofinanciado con FEADER percibido como consecuencia del MBE.

Por tanto, no se incrementa ni disminuye el gasto público total asociado al Programa, simplemente se modifican las aportaciones de los diferentes fondos, incrementándose el importe del FEADER y del Ministerio y reduciéndose la aportación de la financiación top up del Programa, que aporta La Rioja.

En segundo lugar, se corrige, a petición de la comisión, el indicador de resultado R.28. En una anterior modificación, la Comisión solicitó eliminar la vinculación de los importes unitarios de la intervención 7165 Cooperación para el medio ambiente al indicador R.1, sin embargo esta intervención quedó vinculada al R28. Teniendo en cuenta la observación de la Comisión, se procede a corregir el error existente en este indicador de resultado a nivel regional, eliminando todo vínculo del R28 a la intervención 7165.

Esta corrección hace que se produzca una reducción en el objetivo marcado del R.28, que pasa de 11.811 a 11.748 personas.

En segundo lugar, se establecen los criterios de prioridad de la Cooperación LEADER de intervención 7119, que no habían sido aprobados con anterioridad. Se establecen criterios de tipología de proyecto, valorando la tipología del objetivo principal perseguido por el proyecto de cooperación, dando preferencia a proyectos que creen empleo o ligados a la actividad económica, el número de Grupos de Acción Local participantes en el proyecto, prefiriendo los que más Grupos de Acción Local integren; el carácter del proyecto, prefiriendo aquellos proyectos que vinculen a grupos de Acción Local de fuera de La Rioja y la presencia de colectivos desfavorecidos o en riesgo de discriminación.

Se han recibido dos observaciones:

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/107339	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0865566

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Jefe de Área	Eduardo Pascual Pérez	11/09/2026 09:14:12
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **YZZDZIN1XXXSPRP** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		11/09/2026 09:14:26

Avenida de la Paz, 8-10
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 11 00
dg.desarrollorural@larioja.org

En primer lugar, la Comisión Europea, como participante a título consultivo, expone que:

Propuesta de modificación de las Intervenciones Regionales del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027: Teniendo en consideración el marco de organización administrativa fijado en el Real Decreto de gobernanza 1046/2022, informamos de que los servicios de la Comisión no se pronunciarán en los Comités regionales sobre las propuestas de modificación de elementos regionales del PEPAC, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento (UE) 2021/2115. El análisis detallado de dichas propuestas se realiza en el marco del diálogo estructurado con la autoridad de gestión del Plan Estratégico nacional, sobre la base de una propuesta completa y consolidada de modificación.

Propuesta de criterios de prioridad de la intervención 7119 LEADER en lo referido a los proyectos de Cooperación: Consideramos que los criterios de selección están alineados con los principios de selección y con los objetivos de la intervención, incluyendo asegurar un trato igualitario a todos los solicitantes, garantizar un buen uso de los recursos financieros y mejorar la orientación de las convocatorias. En cuanto al sistema de puntuación, valoramos la inclusión de un umbral mínimo de puntuación, situado aproximadamente en el 30 % del total. Los criterios de desempate nos parecen claros y objetivos. Asimismo, la justificación de la selección de los criterios está bien explicada y nos ayuda a comprender mejor la lógica de la propuesta.

En segundo lugar, la Asociación para el Desarrollo de La Rioja Oriental plantea un cambio en la baremación del apartado Tipo de proyecto, priorizando los proyectos que generen empleo y actividad económica con 7 puntos, los de creación de servicios o productos inexistentes con 6 puntos, la recuperación demográfica o vivienda con 5 puntos, la mejora de soluciones tecnológicas con 4 puntos, la conservación ambiental con 3 puntos y la contribución a estrategias europeas relevantes con 2 puntos. Se considera adecuada su valoración, pero únicamente se desea mantener el punto destinado a Otro tipo de proyectos.

Por último, la Dirección General de Desarrollo Rural desea modificar el título del último criterio, modificando “Mejora de colectivos desfavorecidos o en riesgo de discriminación” y sustituyéndolo por “Tipo de destinatario”.

Se circulariza la respuesta entre los componentes del Comité con fecha 04 de septiembre de 2026 y, no habiendo más alegaciones, se tienen por aprobados los criterios de selección.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/107339	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0865566

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Jefe de Área	Eduardo Pascual Pérez	11/09/2026 09:14:12
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **YZZDZIN1XXXSPRP** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		11/09/2026 09:14:26